

pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 28 de diciembre de 2001.—El órgano de administración.—353.

TECCONTRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA SOMERSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Anuncio de fusión impropia

Las sociedades «Somersen, Sociedad Anónima», y «Tecontrade, Sociedad Anónima», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 24 de diciembre de 2001, de fusión impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Habiendo tenido la Junta de «Somersen, Sociedad Anónima», el carácter de universal y teniendo el carácter «Tecontrade, Sociedad Anónima», de sociedad unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Tecontrade, Sociedad Anónima», y «Somersen, Sociedad Anónima».—194. y 3.^a 10-1-2002

TECLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de la compañía, de 28 de diciembre de 2001, ha sido disuelta, liquidada y extinguida totalmente dicha sociedad. El Balance de Liquidación cerrado a ese día 28 de diciembre de 2001 es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
1. Tesorería en la c/c a nombre de la sociedad en Caja Madrid	113.519.206
2. Depósito Juzgado Las Palmas ..	13.899.126
3. Hacienda Pública (IVA)	2.574.294
4. Hacienda Pública de la Comunidad Canaria (IGIC)	1.885.221
5. Hacienda Pública devoluciones Impuesto sociedades	1.051.334
6. Depósitos en la Comunidad Canaria por fianzas de alquileres ..	529.920
Total Activo	133.459.101
Pasivo:	
1. Capital suscrito	65.000.000
2. Reservas	34.199.546
3. Resultados ejercicios anteriores ..	-4.806.320
4. Pérdidas y ganancias año 2001 ..	39.065.875
Total Pasivo	133.459.101

Madrid, 28 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario, David Shohet Elias.—424.

TLD, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ACTEIN METROPOLITANA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las sociedades «TLD Integral, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal y «Actein Metropolitana, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, decidieron el pasado día 31 de diciembre de 2001, la fusión de las mismas figurando «TLD Integral, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal como sociedad absorbente y «Actein Metropolitana, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo (Pontevedra), 31 de diciembre de 2001.—La Secretario del Consejo de Administración de «TLD Integral, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal.—La Vicesecretario del Consejo de Administración de «Actein Metropolitana, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—283. 2.^a 10-1-2002

TOOLMATIC ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Esta sociedad ha acordado su disolución con simultánea liquidación, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	10.307.838
Tesorería	4.740
Total Activo	10.312.578
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000
Resultados ejercicios anteriores	223.421
Resultado del ejercicio	89.157
Total Pasivo	10.312.578

Barcelona, 5 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—728.

TRANSPORTES DE HORMIGONES PROYECTADOS POR CARRETERA, S. L. (Sociedad cedente) GRÚAS RIGAR, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, que por decisión del único socio de «Transportes de Hormigones Projectados por Carretera, Sociedad Limitada», y por acuerdo unánime de todos los miembros de la reunión extraordinaria y universal de «Grúas Rigar, Sociedad Anónima», ambas de fecha 27 de diciembre de 2001, aprobaron la cesión global del Activo y del Pasivo de «Transportes de Hormigones Projectados por Carretera, Sociedad Limitada» a «Grúas Rigar, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquel.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los acreedores de ambas entidades, cedente y cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, tal y como establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio publicado de la decisión del único socio de «Transportes de Hormigones Projectados por Carretera, Sociedad Limitada», y del acuerdo de la reunión extraordinaria y universal de «Grúas Rigar, Sociedad Anónima». Durante este plazo los acreedores de cada una de las entidades referidas, cedente y cesionaria, podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Valencia, 27 de diciembre de 2001.—El Presidente y Secretario de «Grúas Rigar, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Transportes de Hormigones Projectados por Carretera, Sociedad Limitada», José Antonio García Marín y María Elena García Marín y José Antonio García Marín.—406. y 3.^a 10-1-2002

TRANSPORTES MORATA MURCIA, S. L. Sociedad unipersonal

Con fecha 28 de diciembre de 2001, el socio único de «Transportes Morata Murcia, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, con domicilio en Cobatillas (Murcia), carretera de Fortuna, kilómetro 0,300, y CIF número B-30.239.354, decidió, de conformidad con los artículos 117 y 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión global del activo y del pasivo de dicha sociedad a favor del socio único «Transportes Azkar, Sociedad Anónima», con domicilio en Lazkao (Guipúzcoa), calle Hiribarren, 32, y CIF A-20.006.607, con transmisión en bloque del patrimonio de la primera y sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones y extinción, sin liquidación de «Transportes Morata Murcia, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.

A los efectos de lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cobatillas (Murcia), 31 de diciembre de 2001.—El Socio único.—450.

TURES TURISMO RURAL ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 2001 ha acordado por unanimidad la disolución simultánea de la sociedad, aprobándose, igualmente por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación: